

I.- SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA; II.- DOCUMENTOS ANEXOS



Excelentísima
Presidenta de la República
Señora Michelle Bachelet Jeria
Presente

Paulo Bezanilla Saavedra, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad N° 7.060.451-5 y José Ignacio Lois, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad N° 14.118.719-8, ambos en representación de **Empresa Eléctrica Portezuelo SpA.**, en adelante Eléctrica Portezuelo, empresa del giro de su denominación, RUT N° 76.262.961-5, todos con domicilio en Av. Tajamar 183, oficina 301, comuna Las Condes, Santiago, teléfono 23312200, correo electrónico energia@besalco.cl, a la Señora Presidenta de la República indicamos:

I.- SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

En conformidad a lo establecido en el D.F.L N°4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos, solicitamos se otorgue a la empresa que representamos **concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido** para establecer la **“CENTRAL HIDROELÉCTRICA LOS HIERROS II”**, y se impongan las servidumbres necesarias para la construcción, operación y mantenimiento de la misma y sus obras auxiliares.

Objetivo

La central hidroeléctrica de pasada denominada **“CENTRAL HIDROELÉCTRICA LOS HIERROS II”** tiene por objeto inyectar la energía producida al Sistema Interconectado Central (SIC), ayudando a satisfacer las necesidades actuales y el aumento progresivo de la demanda del sector energético nacional.

Para que la energía generada por la Central Hidroeléctrica Los Hierros II pueda ser inyectada al SIC, el proyecto se conectará a la línea de transmisión existente denominada Los Hierros – Canal Melado.

Plazos

Los trabajos se iniciaron el 04 de marzo del año 2013 y el plazo para la terminación total de las obras es de 3 meses después de reducido a escritura pública el decreto de concesión.

Hacemos presente a usted que esta solicitud de concesión se encuentra en una situación particular, toda vez que los trabajos fueron iniciados el año 2013. Con todo, cumple a cabalidad con lo señalado en la letra f) del artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos y la letra f) del artículo 32 del Reglamento Eléctrico, ya que se incluye el plazo de iniciación de los trabajos, el que se encuentra debidamente determinado.

El detalle de los plazos por etapas se indica en la Tabla 1 siguiente. Al respecto, debe tenerse presente que dicha tabla no incluye las obras ya realizadas, las que se efectuaron con autorización de los dueños de los predios afectados, sino que solo las que se efectuarán una vez que el decreto que otorga la concesión se encuentre debidamente tramitado.

X

Tabla 1. Plazos por etapas del proyecto

PARTIDAS	mes 1	mes 2	mes 3
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE GENERACIÓN			
OCC canal de devolución			
EQUIPOS DE GENERACIÓN			
MONTAJE DE TURBINA Y GENERADOR			
PUESTA EN SERVICIO			

Presupuesto

El presupuesto total del proyecto de generación, incluyendo obras civiles y equipos, a esta fecha 01 de diciembre de 2014, asciende a un valor neto de \$8.809.000.000 (ocho mil ochocientos nueve millones de pesos chilenos). Un desglose del presupuesto se incluye en la Memoria Explicativa.

Ubicación del Proyecto

El proyecto se emplaza en la cuenca del río Melado, a 47 km. al oriente de la ciudad de Linares, y está ubicado administrativamente en la Región del Maule, Provincia de Linares, comuna de Colbún.

Predios Afectados

El proyecto "Central Hidroeléctrica Los Hierros II" afectará los siguientes predios:

Tabla 2. Predios afectados

PREDIO N°	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	INSCRIPCIÓN CBR LINARES			SERVIDUMBRE ELÉCTRICA		DESTINO DEL PREDIO	N° PLANO
			FS.	N°	AÑO	Obras de Generación (m2)	Camino de Acceso (m2)		
1	Lote 2A de la subdivisión del Lote 2 de los que se subdividió el Lote B del Fundo El Melado	Besalco Ingeniería S.A.	2998 vta.	4905	2011	4.410	5.770	Agrícola	PES-CH-LHII-CED-001
2	Lote dos B, de los en que se subdividió el Lote Dos resultante de la subdivisión del Lote B de los en que se dividió el Fundo El Melado.	Banco Santander-Chile	3321	5596	2014	296.260		Agrícola	PES-CH-LHII-CED-002
TOTAL						300.670	5.770		



Autorizaciones de uso y ocupación de los predios afectados

Como ya se señaló, parte de las obras proyectadas en los predios singularizados en la Tabla 2 precedente ya se encuentran ejecutadas, y se realizaron mediante autorizaciones otorgadas por los respectivos dueños de estos, a la espera de la obtención de las servidumbres legales correspondientes. Dichas autorizaciones son las siguientes:

- Autorización de ingreso, uso y ocupación del predio, otorgada con fecha 1º de marzo de 2013 por Besalco Ingeniería S.A., a la sazón dueño de la totalidad del Lote 2.
- Autorización de uso, ingreso y para ejecutar obras, otorgada con fecha 3 de diciembre de 2014 por el Banco Santander-Chile, que recientemente adquirió el Lote 2B en que se subdividió el mencionado lote 2.

Cabe señalar que, originalmente Besalco Ingeniería S.A. era dueña de ambos predios, la autorización otorgada por esta empresa con anterioridad al inicio de las obras era suficiente para realizar las obras que allí se desarrollaron. Una vez que el predio N° 2 fue transferido al Banco Santander-Chile, el nuevo propietario de este predio otorgó asimismo su autorización para la continuación de los trabajos. Copia de las mencionadas autorizaciones se adjunta a la presente solicitud.

Afectación de obras o instalaciones existentes

El proyecto no afecta líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes.

Características del Proyecto

La central generadora tendrá una potencia instalada de 5,1 MW y aportará un total aproximado de 29,9 GWh/año al Sistema Interconectado Central (SIC). La disposición del proyecto permitirá el aprovechamiento de las aguas a través de la construcción de obras nuevas.

Derechos de Aprovechamiento de Aguas

Empresa Eléctrica Portezuelo SpA., utilizará, en virtud de un "CONTRATO DE USO NO CONSUNTIVO DE DERECHOS DE AGUA Y FUERZA MOTRIZ E INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA", las aguas asociadas a los derechos de aprovechamiento de aguas que distribuye y administra la Asociación Canal del Melado, que se conducen por el Canal El Melado, el río Ancoa y sus canales derivados. Estos derechos de aprovechamiento consuntivo permiten captar desde el río Melado un caudal máximo de 25,29 m³/s, y fueron concedidos originalmente a los accionistas del canal Melado por Decreto de la Intendencia de Linares N°128, de fecha 2 de agosto de 1915 y por Decreto Supremo N°1488, de fecha 31 de agosto de 1915.

El contrato antes indicado fue originalmente suscrito por la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones S.A., el 30 de abril de 2010 y fue modificado el 30 de enero de 2013. El referido contrato fue cedido por Besalco Construcciones S.A. a Empresa Eléctrica Portezuelo SpA, mediante instrumento privado firmado el 29 de mayo de 2014, siendo en consecuencia Eléctrica Portezuelo la actual contraparte de la Asociación Canal del Melado.



Antecedentes de las obras.

En secuencia hidráulica, el proyecto de generación contempla las siguientes obras:

- i. La captación se proyecta como obra lateral al canal de restitución de la Central Los Hierros, con una compuerta de izamiento manual cuyo diseño es para un caudal de 25,3 m³/s.
- ii. Canal de aducción proyectado en hormigón armado, con un caudal de diseño de 25,3 m³/s, el que se desarrollará a continuación de la obra de captación, con una extensión aproximada de 2,6 km aproximadamente, hasta empalmar con la cámara de carga.
- iii. Obra de seguridad de aproximadamente 100 m de longitud, que permite conducir las aguas provenientes de un rechazo de carga de la central, para que sean descargadas al río Melado.
- iv. Cámara de Carga, de aproximadamente 22 m de longitud y 5 m de ancho.
- v. Tubería en Presión, con una longitud de 33 m y 3 m de diámetro.
- vi. Casa de Máquinas en cuyo interior se instalará una unidad generadora del tipo Kaplan Vertical.
- vii. Canal de devolución con una extensión de 121 m aproximadamente, el que restituirá las aguas utilizadas por la Central hacia el río Melado.

Tabla 3. Ubicación obras en coordenadas UTM (datum WGS84 H19)

Obras Permanentes	NORTE	ESTE
Obra de Captación	6.029.911	313.577
Canal de Aducción	6.029.911	313.576
Obra de Seguridad	6.031.505	312.391
Cámara de Carga	6.031.772	312.288
Tubería en presión	6.031.780	312.265
Casa de Máquinas	6.031.822	312.240
Canal de Devolución	6.031.828	312.235

Obras Hidráulicas

De acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 25 de D.F.L N°4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se acompañan a la presente los planos de las obras hidráulicas, cuya aprobación se ha solicitado a la Dirección General de Aguas, ingresados en la Gobernación Provincial de Linares con fecha 15 de septiembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en el Código de Aguas. Dicha solicitud se tramita actualmente en el expediente VC-0703-45. Una vez que dichas obras sean autorizadas por la Dirección General de Aguas, se acompañarán los planos respectivos antes de la emisión del informe a que se refiere el artículo 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Dado que la solicitud de aprobación de obras hidráulicas fue originalmente presentada por Besalco Construcciones S.A. empresa relacionada de Eléctrica Portezuelo, los planos de obras hidráulicas respectivos contienen el nombre del entonces solicitante. Mediante escritura pública de fecha 23 de julio de 2014, Besalco Construcciones S.A. cedió y transfirió la solicitud de autorización de obras hidráulicas mayores, obras de modificación de cauce en el río Melado y las quebradas Blanca y sin

nombre, y sus obras accesorias requeridas para la construcción del proyecto denominado “Central Hidroeléctrica Los Hierros II” a Empresa Eléctrica Portezuelo SpA. La referida cesión fue informada a la Dirección Regional de Aguas del Maule con fecha 29 de julio de 2014.

Servidumbres legales

Se solicita que se constituyan servidumbres legales eléctricas en conformidad a la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, sobre los predios particulares afectados por la “**CENTRAL HIDROELÉCTRICA LOS HIERROS II**”, los que se individualizaron en la tabla N° 2.

Notificaciones

Los planos que contemplan las servidumbres serán puestos en conocimiento del afectados mediante certificación notarial, sin perjuicio que atendidas las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación establecidas en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Por tanto, de acuerdo a los antecedentes expuestos y las normas pertinentes, solicitamos a la excelentísima señora Presidenta de la República, otorgar a Empresa Eléctrica Portezuelo SpA., concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido para establecer la **Central Hidroeléctrica Los Hierros II**, e imponer las servidumbres pertinentes.

II.- DOCUMENTOS ANEXOS.

Se acompañan los siguientes documentos en copias duplicadas, según la exigencia de artículo 25 de la LGSE:

Anexo 1 Memoria Explicativa
Memoria Explicativa de las obras de generación.

Anexo 2 Plano General de Obra
PGO-CH-LHII-CED-001

Anexo 3 Plano Especial de Servidumbre
PES-CH-LHII-CED-001.
PES-CH-LHII-CED-002.

Anexo 4 Planos de Obras Hidráulicas
4.1 Generales
4.2 Geotécnicos
4.2.1 Civiles
Obras de Captación
Aducción
Cámara de Carga



Tubería en Presión
Casa de Máquinas
Canal de Devolución
Cruce de Quebradas
4.2.2 Hidromecánicos
Obra de Captación
Cámara de Carga

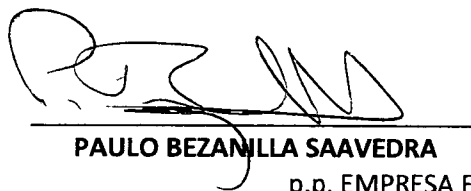
Anexo 5 Antecedentes Legales

- Anexo 5.a Copia autorizada de escritura pública de fecha 08 de enero de 2013, que da cuenta de la constitución de la Sociedad “Empresa Eléctrica Portezuelo SpA.”
- Anexo 5.b Copia autorizada de protocolización del extracto de la constitución de la sociedad “Empresa Eléctrica Portezuelo SpA, de fecha 18 de enero de 2013.
- Anexo 5.c Copia autorizada inscripción registro de comercio de fecha 16 de diciembre de 2014, de la sociedad “Empresa Eléctrica Portezuelo SpA.
- Anexo 5.d Copia autorizada de publicación de la constitución de la sociedad en el Diario Oficial de fecha 17 de enero de 2013.
- Anexo 5.e Copia autorizada de escritura pública de acta sesión extraordinaria de directorio de fecha 31 de marzo de 2014 que designa apoderados.
- Anexo 5.f Copia autorizada del RUT de la sociedad
- Anexo 5.g Copia autorizada de la cédula de identidad de los apoderados don Paulo Bezanilla Saavedra y don José Ignacio Lois Rivas.
- Anexo 5.h Copia registro SEC del instalador autorizado don Héctor Castillo Bustamante y solicitud de renovación de registro SEC.
- Anexo 5.i Copia simple del “Contrato de uso no consuntivo de derechos de agua y fuerza motriz e infraestructura para generación hidroeléctrica” suscrito entre la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones con fecha 30 de abril de 2010.
- Anexo 5.j Copia simple de la “Modificación de Contrato de uso no consuntivo de derechos de agua y fuerza motriz e infraestructura para generación hidroeléctrica” suscrito entre la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones con fecha 30 de enero de 2013.
- Anexo 5.k Copia simple de contrato firmado con fecha 29 de mayo de 2014, mediante el cual Besalco Construcciones S.A. cedió a Empresa Eléctrica Portezuelo SpA., los derechos sobre el “Contrato de uso no consuntivo de derechos de agua y fuerza motriz e infraestructura para generación hidroeléctrica”.
- Anexo 5.l Copia simple de la presentación de autorización de obras hidráulicas mayores, modificación de cauces y obras accesorias del proyecto Central Los Hierros II, con fecha 15 de septiembre de 2011.
- Anexo 5.m Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2014, mediante la cual Besalco Construcciones S.A., cedió a Empresa Eléctrica Portezuelo SpA los derechos sobre solicitud de autorización de obras hidráulicas mayores, modificación de cauces y obras accesorias del proyecto Central Hidroeléctrica Los Hierros II.



- Anexo 5.n Copia simple de la presentación realizada a la Dirección Regional de Aguas del Maule, mediante la cual se le comunica la cesión y cambio de titularidad de la solicitud de autorización de obras hidráulicas mayores del proyecto Central Los Hierros II.
- Anexo 5.o Copia simple de la autorización otorgada por Besalco Ingeniería S.A. a Empresa Eléctrica Portezuelo SpA con fecha 1º de marzo de 2013.
- Anexo 5.p Copia simple de la autorización otorgada por el Banco Santander-Chile a Empresa Eléctrica Portezuelo SpA con fecha 3 de diciembre de 2014.

Saludan atentamente a usted,



PAULO BEZANILLA SAAVEDRA

p.p. EMPRESA ELÉCTRICA PORTEZUELO SpA



JOSÉ IGNACIO LOÍS RIVAS